

Mamad ALHAMA

(55)

**Intervención de España - GT-EPU13 Ecuador (21 de mayo 2012)**

España da una cordial bienvenida a la delegación de Ecuador y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España quiere felicitar a Ecuador por la labor que ha venido haciendo en los últimos años en materia de Derechos Humanos. Es parte de las principales Convenciones Internacionales, ha ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional y tiene una invitación abierta para los relatores especiales de Naciones Unidas. Asimismo, tras la promulgación de la Constitución de 2008, fueron incluidos dentro del elenco constitucional derechos de los denominados de cuarta generación.

Sin embargo, a mi delegación le gustaría realizar las siguientes recomendaciones y una pregunta.

Recomendaciones:

1. Continuar la reforma del sistema judicial para garantizar y reforzar la independencia de los órganos de la Administración de Justicia, así como procurar una mayor agilidad en la resolución de los casos y en la ejecución de las resoluciones judiciales. Especialmente conveniente constituiría la instauración de un plan formativo en materia de derechos humanos para su aplicación entre los funcionarios del Poder Judicial.
2. Revisar la reciente legislación restrictiva respecto de las ONG's con objeto de impedir que manifestaciones y protestas legítimas por parte de la sociedad civil puedan ser objeto de judicialización o criminalización bajo los tipos penales de "terrorismo" o "sabotaje".
3. Continuar avanzando en la modernización y mejora del sistema penitenciario, con especial atención a las condiciones de vida de los internos.

Pregunta:

La libertad de expresión y de prensa se ha visto en los últimos tiempos limitada debido principalmente al enfrentamiento existente entre el Ejecutivo y los principales medios de comunicación privada.

¿Qué medidas se tiene previsto adoptar, para garantizar simultáneamente la adecuada protección y respeto del derecho a la información y de las libertades de expresión y prensa, y la protección del honor de los funcionarios públicos?